

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>RECTURÍA</p> <p>RECIBIDO</p> <p>30 SEP 2019</p> <p>HORA: 18:11 FIRMA: <i>Carl</i></p>	 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ORGANO INTERNO DE CONTROL Y PLANEAÇÃO</p> <p>RECIBIDO</p> <p>30 SEP 2019</p> <p>HORA: 6:13 FIRMA: <i>Carlos</i></p>	<p>Hoja No. 1 de 27</p> <p>No. de auditoría: 08/2019</p>
--	--	--

Ente: Universidad Pedagógica Nacional. Sector: Educación. Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos. Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>LIC. KARLA RAMIREZ CRUZ</p> <p>Encargada de la Secretaría Administrativa.</p> <p>C. Juan Carlos Negrete Acosta</p> <p>Coordinador de Archivos.</p> <p>ENTRADA No. <u> </u></p>	 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p> <p>30 SEP 2019</p> <p>HORA: 18:04</p> <p>Oficio No. <u> </u></p> <p>Fecha: 30 de septiembre de 2019.</p>	 <p>COORDINACIÓN DE ARCHIVOS</p> <p>RECIBIDO</p> <p>30 SEP 2019</p> <p>FIRMA: <i>Juan Carlos</i> HORA: 18:00</p>
---	--	---

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno.
 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan,
 C.P. 14200, México, D.F.

ACUSE

Con relación a la orden de auditoría No. TOIC11/030/193/2019 recibida el 5 de julio de 2019, y de conformidad con los artículos 37, Fracción IX, de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018; 304 fracción III Y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 98, fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado y publicado el 23 octubre de 2017, Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma el 05 de septiembre de 2018 y el Programa Anual de Auditorías 2019, nos permitimos acompañarle el informe de resultados de la auditoría practicada a la Coordinación de Archivos de esta casa de estudios, específicamente al rubro de "Organización y control de archivos".

Derivado de esta auditoría, se determinaron 5 observaciones, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el responsable de su atención, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones que se acompañan al presente; junto con el informe respectivo, siendo estas las siguientes:

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

1. Falta de seguimiento al proceso para la validación de los Instrumentos archivísticos de la UPN ante el Archivo General de la Nación.
2. Falta de supervisión, control y seguimiento a los expedientes del archivo de trámite y de concentración.
3. Falta de control interno para la clasificación de expedientes clasificados como en reserva.
4. Debilidad en el cumplimiento de los indicadores de gestión y desempeño.
5. Carencia de funcionamiento y operación del Sistema Institucional de Archivos para administrar los Expedientes.

Al respecto, solicito atentamente tomar las medidas necesarias a efecto de atender las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas en el plazo establecido. Asimismo, le solicitamos remitir a esta área de mi cargo la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

A T E N T A M E N T E.



**LIC. ROBERTO CABELLO GARCIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

c.c.p. Dra. Rosa María Torres Hernández. - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
Mtro. Juan Martín Martínez Becerra. - Director de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
Archivo.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

	INDICE	HOJA
I. Antecedentes de la auditoría		4
II. Objeto y periodo revisado		4
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados		5
IV. Conclusión		10
V. Cédulas de Observaciones		11

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

I. Antecedentes de la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se programó la auditoría No. 08/2019 al rubro de "Organización y Control de archivos". Mediante oficio No. TOIC11/030/193/2019 recibido el 5 de julio de 2019, por la Lic. Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa en la Universidad Pedagógica Nacional, se notificó, en esa misma fecha, el inicio de la auditoría.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, en el desarrollo de la auditoría es el siguiente: CC. Auditores Públicos, Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional; Lic. Elda Alonzo Duran, Jefe de Grupo y Supervisor, LCP. Alejandro Rivera Trejo, Auditor.

La revisión concluyó el 30 de septiembre de 2019, en la Coordinación de Archivos; quien tuvo como objetivo primordial, entre otros, identificar que el proceso de control interno permita que las altas, bajas organización, clasificación, desclasificación de los archivos, se realicen en apego a la normatividad en la materia y estén debidamente actualizados.

II. Objeto y periodo revisado.

II.1 Objeto.

Revisar que el proceso de control interno se apege al marco normativo que lo rige, que los procedimientos que se llevan a cabo para la organización, clasificación, desclasificación de los archivos, se realicen en apego a la normatividad en la materia y estén debidamente actualizados y por ende permita el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

II.2 Periodo revisado.

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, a través de pruebas selectivas, se evaluaron los procesos que lleva a cabo la Coordinación de Archivos, específicamente los relacionados al rubro de "Organización y Control de Archivos", correspondientes al ejercicio 2018 y primer trimestre de 2019.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.	Sector: Educación.	Clave: 11030.
Unidad auditada: Coordinación de Archivos.	Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".	
<p>III. Resultado de los trabajos desarrollados.</p> <p>III.1 Falta de seguimiento al proceso para la validación de los Instrumentos archivísticos de la UPN, ante el Archivo General de la Nación.</p> <p>Derivado del cuestionario de control interno y de la información y documentación proporcionada por la Coordinación de Archivos de esta Casa de Estudios, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En la primera sesión ordinaria 2018, el Comité de Transparencia de la UPN, aprobó el Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos, por lo que con oficio No. R-Co.Ar.-18-02-27, la Universidad Pedagógica Nacional, los remitió para su revisión y, en su caso, validación al Archivo General de la Nación; asimismo con oficio N° DSNA/2276/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, dio respuesta en el sentido que el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) de la UPN 2018; .. "Fue dictaminado y de acuerdo al análisis técnico archivístico y a la aplicación de la metodología, no cumplió con lo establecido en la normatividad archivística aplicable para su valoración".</p> <p>Cabe señalar, que, derivado de lo anterior, mediante oficio No. DSNA/1011/2018 del 21 de junio de 2018, la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación, emitieron diversas recomendaciones, mismas que no se atendieron.</p> <p>Asimismo, no se tiene información de haber solicitado al grupo interdisciplinario de la UPN, el apoyo para el asesoramiento en la elaboración de los instrumentos de control archivístico de acuerdo a lo señalado en los artículos 10 y 11 y 15, fracción I, de las Disposiciones Generales en materia de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal.</p> <p>b) Referente a la actualización de los instrumentos archivísticos 2019, se encuentran publicados y disponibles para consulta de la ciudadanía en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la UPN, sin contar con las firmas y aprobación por parte de los integrantes de dicho Comité de Transparencia de la UPN, infringiendo los artículos 12 fracciones I y VI, 19 de la Ley Federal de Archivos, con relación al artículo 2, fracción IV, 10 fracción VI del Reglamento de la Ley en comento.</p> <p>c) En el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2018, se programaron realizar 6 reuniones ordinarias del Grupo Interdisciplinario; sin embargo, sólo se localizaron las convocatorias y minutos de trabajo de la 1° y 2° Reunión,</p>		

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

de las otras 4 no se proporcionó evidencia de la cancelación o del motivo por el cual no se llevaron a cabo, inobservando lo establecido en el artículo 12, fracción I, III y VI de la Ley Federal de Archivos.

III.2 Falta de supervisión, control y seguimiento a los expedientes del archivo de trámite y de concentración.

De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el responsable de la Coordinación de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) relativa al archivo de trámite y de concentración, se observó lo siguiente:

a) **Archivos de trámite:**

De 32 archivos de trámite, se revisaron 12, identificándose lo siguiente:

1) La Dirección de Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos, carece del nombramiento oficial como responsable del archivo de trámite, inobservando el Artículo 13 de la Ley Federal de Archivos (LFA), así como el Lineamiento décimo, párrafo segundo de los Lineamientos Generales de Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

2) 7 áreas administrativas responsables del archivo de trámite, no llevan a cabo la supervisión y control sobre el acceso y préstamo de expedientes, infringiendo lo que señalan los artículos 14, fracción II, de la Ley Federal de Archivos, las fracciones III y XII del artículo 11 del Reglamento, así como el Lineamiento décimo, fracción II, de los IGOCADEAPF. Anexo 1.

3) 7 áreas no han solicitado la intervención de la Coordinación de Archivos de la UPN para llevar a cabo las tareas de declaratoria de pre-valoración y/o eliminación de aquella documentación que ha prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y que no contengan valores históricos, como se establece en las fichas técnicas de valoración e inventario documental para su uso, o destino final, toda vez que el plazo para permanecer en el archivo de trámite ha concluido, inobservando el artículo 19, de la LFA; 11 fracción XIV del Reglamento de la Ley, así como del Lineamiento décimo, fracciones IV, V y el decimotercero, fracción III de los IGOCADEAPF. Anexo 2.

4) 4 responsables del Archivo de Trámite adscritos al Centro de Atención a Estudiantes, Subdirecciones de Recursos Financieros y de Personal y Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos, no han participado ni conocen las

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

actualizaciones de los instrumentos archivísticos, tal como lo establecen los artículos 14, fracción I y el 19 fracción III, de la LFA, así como del artículo 11, fracción I y VII del reglamento de la citada Ley.

5) Responsables del archivo de trámite carecen de la capacitación y asesoría archivística, así como de los procedimientos a seguir en caso de siniestros y riesgos sanitarios en los expedientes, en caso de presentarse una eventualidad de esta naturaleza, de lo cual la Coordinación de Archivos, infringe con los artículos 12 fracción V de la Ley, asimismo, no se apega al Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal emitido por el AGN. Anexo 3.

b) Archivos de concentración:

De la visita realizada al archivo de concentración de la UPN, se identificó una acumulación excesiva de documentación de expedientes que datan del año 1999-2003 de la Secretaría Administrativa, de la Subdirección de Personal y la Subdirección de Recursos Financieros, entre otros, inobservando el artículo 15, fracción I y II de la LFA, así mismo, el artículo 12, fracciones I y XIII del Reglamento de la citada Ley; el artículo 44 del Reglamento de la LFTAIPG y el Lineamiento decimonoveno, fracción II al igual que el Lineamiento decimonoveno de los IGCOCADAEAPF que a la letra dice:

"Al concluir los Plazos establecidos en el Lineamiento anterior, las dependencias y entidades, a través del área coordinadora de archivos, o del responsable del archivo de concentración, según sea el caso, solicitarán al Archivo General de la Nación un dictamen de valoración para determinar el destino final de los documentos."

Asimismo, la Coordinación de Archivos contraviene a la Fracción III del numeral 7, de las Disposiciones Generales en las materias de archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su anexo único, que menciona:

"...Realizar, a través del responsable de la coordinación de archivos y de sus unidades administrativas y, en su caso, con el apoyo del AGN, las acciones necesarias para la administración de archivos y gestión documental, a fin de garantizar la organización, disponibilidad, localización, integridad y conservación de los archivos."

III.3 Falta de control interno para la clasificación de expedientes clasificados como en reserva.

De la revisión efectuada a la información clasificada como en reserva correspondientes al ejercicio 2018, se identificaron sólo 4 expedientes, observándose lo siguiente:

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

1. En los 4 expedientes de clasificados como en reserva, carecen de las portadas en donde se debe especificar que son reservados, así como de los demás requisitos establecidos en la Guía de Clasificación Archivística, como son:
 - Fondo.
 - Sección.
 - Serie.
 - Fecha de apertura.
 - Asunto.
 - Valores documentales.
 - Vigencia documental.
 - Número de fojas al cierre del expediente
 - Leyenda de clasificación de la información.

Lo cual infringe los numerales decimoquinto y decimosexto de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

2. El expediente con el folio número 2901000019217 presenta una incongruencia en el periodo de tiempo, ya que, en el listado del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, se establece que la reserva fue de 6 meses, contrario al Acta de la sesión No.- ACT-ESPECIAL 26-14-12-2017 llevada a cabo ante el Comité de Transparencia para su reserva que se menciona en el acuerdo que fue por un periodo de tiempo de 5 años.

III.4 Debilidad en el cumplimiento de los indicadores de gestión y desempeño.

De la revisión realizada al Informe de actividades de la cuarta sesión 2018 y primera Sesión 2019 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, al igual que los Resultados Publicados en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental 2019, del apartado "Índice 2019 de Instrumentación de Bases de Colaboración-Educación y Cultura", se identificaron dos indicadores: IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado y IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite, en los cuales, se comprometieron metas anuales; sin embargo, no se alcanzó la meta comprometida en el primer indicador para el ejercicio 2018, tal como a continuación se muestra:



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No. 9 de 27
No. de auditoría: 08/2019

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

No	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	META ALCANZADA	%	JUSTIFICACIÓN 2018
1	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	24.50	16.40	70	Respecto del indicador IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado, no se cumplió la meta programada del 24,5% comprometido en su plan de trabajo, siendo una diferencia menor del -7,9%, esto representa un 35% menor de la meta programada.
2	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.	54.00	56.50	103	

Es importante señalar, que la Coordinación de Archivos reportó en la primera sesión 2019 de la Comisión Interna de Administración, que se encontraba en posibilidad de realizar la baja documental de 7,151 expedientes que cumplieron su vigencia y que con estos se permitiría a cercarse a la meta de llegar a un 17.7% es decir un 4% más; sin embargo, no se alcanzó.

Asimismo, la Dirección de Comunicación Social, Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, Rectoría y Área académica 3, han realizado las solicitudes de manera oficial para su transferencia y baja documental, sin haber tenido respuesta por parte de la Coordinación de archivos de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, es importante que la Coordinación de Archivos cuente con indicadores que permitan medir, cuantificar y evaluar su desempeño, eficiencia, eficacia y transparencia en concordancia con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo.

III.5 Carencia de funcionamiento y operación del Sistema Institucional de Archivos para administrar los Expedientes.

De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el responsable de la Coordinación de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa al Sistema Informático para Administrar los Expedientes, se observó lo siguiente:

- La Coordinación de Archivos implementó a principios de 2018 una prueba piloto del Sistema de Gestión y Control de Documentos y Archivos en la Secretaría Administrativa, que consiste en el manejo de la documentación de los asuntos internos para las entradas y salidas a los oficios para su atención. Sin embargo, de la verificación

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

realizada a este sistema se identificó que no cumple con lo señalado en los artículos 9,12 fracción VIII, 18 y 20 de la Ley Federal de Archivos, toda vez que no considera los procesos relativos a documentos de archivos como son:

- I. Registro de entrada y salida de correspondencia
- II. Identificación de documentos de archivo
- III. Uso y seguimiento
- IV. Clasificación archivística por funciones
- V. Integración y ordenación de expedientes
- VI. Descripción a partir de sección, serie y expediente
- VII. Transferencia de archivos
- VIII. Conservación de archivos
- IX. Pre valoración de archivos
- X. Criterios de clasificación de la información; y
- XI. Auditoría de archivos.

- Asimismo, la Coordinación de Archivos, no solicitó la colaboración y asesoría al grupo interdisciplinario para la implementación del sistema institucional de archivos, inobservando el numeral 13 de las Disposiciones generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal.

IV. Conclusión.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones para cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conduce a la prevención de faltas administrativas y mejorar los procesos en las actividades y responsabilidades delegadas de la Coordinación de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

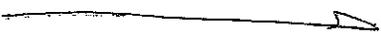
Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Coordinación de Archivos.

Clave del programa y descripción de auditoría: 800 Desempeño "Organización y Control de Archivos".

V. Cédulas de Observaciones.



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Vertiente revisada: Contabilidad, Transparencia y Legalidad</p> <p>FALTA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO PARA LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA UPN ANTE EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>Derivado del cuestionario de control interno y de la información y documentación proporcionada por la Coordinación de Archivos de esta Casa de Estudios, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En la primera sesión ordinaria 2018, el Comité de Transparencia de la UPN, aprobó el Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos, por lo que con oficio No. R-Co.Ar.-18-02-27, la Universidad Pedagógica Nacional, los remitió para su revisión y, en su caso, validación al Archivo General de la Nación; asimismo con oficio N° DSNNA/2276/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, dio respuesta en el sentido que el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) de la UPN 2018; ... "Fue dictaminado y de acuerdo al análisis técnico archivístico y a la aplicación de la metodología, no cumplió con lo establecido en la normatividad archivística aplicable para su valoración".</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>1. La Coordinación de Archivos de la UPN, deberá solicitar el apoyo al Grupo interdisciplinario a efecto de que se atiendan las recomendaciones relativas al Catálogo de Disposición Documental 2018, emitidas por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación; así como proporcionar la documentación soporte que acredite el envío y atención de las recomendaciones en comentario a dicha Dirección.</p> <p>2. Solicitar la baja de los instrumentos archivísticos 2019, que se encuentran publicados en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPCT) de la UPN.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Coordinación de Archivos de la UPN, deberá implementar los mecanismos a efecto de cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Presentar al Comité de Información en tiempo y forma el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, para su autorización.</p>

C.P. ALÉJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 13 DE 27
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$0
 MONTO FISCALIZADO: \$0
 MONTO POR ACLARAR: \$0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".		

Cabe señalar, que derivado de lo anterior, mediante oficio No. DSNA/1011/2018 del 21 de junio de 2018, la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación, emitieron diversas recomendaciones, mismas que no se atendieron.

Asimismo, no se tiene información de haber solicitado al grupo interdisciplinario de la UPN, el apoyo para el asesoramiento en la elaboración de los instrumentos de control archivístico de acuerdo a lo señalado en los artículos 10 y 11 y 15, fracción I, de las Disposiciones Generales en materia de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal.

b) Referente a la actualización de los instrumentos archivísticos 2019, se encuentran publicados y disponibles para consulta de la ciudadanía en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la UPN, sin contar con las firmas y aprobación por parte de los integrantes de dicho Comité de Transparencia de la UPN, infringiendo los artículos 12 fracciones I y VI, 19 de la Ley Federal de Archivos, con relación al artículo 2, fracción IV, 10 fracción VI del Reglamento de la Ley en comentario.

c) En el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2018, se programaron realizar 6 reuniones ordinarias del Grupo Interdisciplinario; sin embargo, sólo se localizaron las convocatorias y minutos de trabajo de la 1° y 2° Reunión, de las otras 4 no se proporcionó evidencia de la

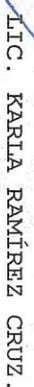
2. Asegurar que los instrumentos de control archivístico estén autorizados por el Comité de Información Y, en su caso, por el Archivo General de la Nación.

FECHA COMPROMISO: 28/Noviembre/2019

FECHA DE FIRMA: 25/Noviembre/2019.



C. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA.
 Coordinador de Archivos en la Universidad Pedagógica Nacional.



LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ.
 Encargada de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

HOJAS No: 14 DE 27
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$0
 MONTO FISCALIZADO: \$0
 MONTO POR ACLARAR: \$0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0
 RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN DE ARCHIVOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".

cancelación o del motivo por el cual no se llevaron a cabo, inobservando lo establecido en el artículo 12, fracción I, III y VI de la Ley Federal de Archivos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Federal de Archivos, 23 de enero de 2012, última reforma publicada en el DOF 19-01-2018.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos, 13 de mayo de 2014.
- Disposiciones Generales en materia de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo 2017.


C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

HOJAS No: 15 DE 27
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
 MONTO FISCALIZABLE: \$0
 MONTO FISCALIZADO: \$0
 MONTO POR ACLARAR: \$0
 MONTO PRO RECUPERAR: \$0
 RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN DE ARCHIVOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".

Vertiente revisada: Confabilidad, Transparencia y Legalidad

FALTA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO DE TRÁMITE Y DE CONCEN TRACIÓN.

De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el responsable de la Coordinación de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) relativa al archivo de trámite y de concentración, se observó lo siguiente:

a) Archivos de trámite:

De 32 archivos de trámite, se revisaron 12, identificándose lo siguiente:

1) La Dirección de Tecnologías de la Información Y Modelos Alternativos, carece del nombramiento oficial como responsable del archivo de trámite, inobservando el Artículo 13 de la Ley Federal de Archivos (LFA), así como el Lineamiento décimo, párrafo segundo de los Lineamientos Generales de Organización Y Conservación de los Archivos de las Dependencias Y Entidades de la Administración Pública Federal..

2) 7 áreas administrativas responsables del archivo de trámite, no llevan a cabo la supervisión y control sobre el acceso y préstamo de expedientes, infringiendo lo que señalan los artículos 14, fracción II, de la Ley Federal de Archivos, las fracciones III Y XII del artículo 11 del Reglamento, así como el Lineamiento décimo, fracción 11, de los LGOCADEAPF. Anexo 1.

3) 7 áreas no han solicitado la intervención de la Coordinación de Archivos de la UPN para llevar a cabo las tareas de declaración de

CORRECTIVA:

La Coordinación de Archivos de la UPN, deberá presentar un informe pormenorizado que contenga lo siguiente:

1.- Entregar el nombramiento del Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección de Tecnologías de la información Y Modelos Alternativos.

2.- Diseñar Y presentar ante el grupo interdisciplinario un formato que sea homogéneo Y útil para todas las áreas que conforman esta casa de estudios, a efecto de que sirva como vale de préstamo de expedientes, asimismo una bitácora para el control de los mismos.

3.- Realizar las gestiones ante el Archivo General de la Nación para que valide el Catálogo de Disposición Documental.

4.- Gestionar la capacitación del personal del área de la Coordinación de Archivos para que adquiera los conocimientos necesarios para asesorar a los responsables del archivo de trámite en cuanto a pre valoración del expediente a efecto de identificar si se cumple para la baja correspondiente, en apego a la normatividad en la materia.

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 16 DE 27
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
 MONTO FISCALIZABLE: \$0
 MONTO FISCALIZADO: \$0
 MONTO POR ACLARAR: \$0
 MONTO PRO RECUPERAR: \$0
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".		

<p>pre valoración y/o eliminación de aquella documentación que ha prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y que no contengan valores históricos, como se establece en las fichas técnicas de valoración e inventario documental para su uso, o destino final, toda vez que el plazo para permanecer en el archivo de trámite ha concluido, inobservando el artículo 19, de la LFA; 11 fracción XIV del Reglamento de la citada Ley, así como del Lineamiento décimo, fracciones IV, V y el decimotercero, fracción III de los LGOCADEAPF. Anexo 2</p> <p>4) Responsables del Archivo de Trámite adscritos al Centro de Atención a Estudiantes, Subdirecciones de Recursos Financieros y de Personal y Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos, no han participado ni conocen las actualizaciones de los instrumentos archivísticos, tal como lo establecen los artículos 14, fracción I y el 19 fracción III, de la LFA, así como del artículo 11, fracción I y VII del reglamento de la citada Ley.</p> <p>5) Responsables del archivo de trámite carecen de la capacitación y asesoría archivística, así como de los procedimientos a seguir en caso de siniestros y riesgos sanitarios en los expedientes, en caso de presentarse una eventualidad de esta naturaleza, de lo cual la Coordinación de Archivos, infringe con los artículos 12 fracción V de la Ley, asimismo, no se apega al Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal emitido por el AGN. Anexo 3.</p> <p>b) Archivos de concentración:</p> <p>De la visita realizada al archivo de concentración de la UPN, se identificó una acumulación excesiva de documentación de expedientes que datan del año 1999-2003 de la Secretaría Administrativa, de la Subdirección de Personal y la Subdirección de Recursos Financieros,</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Coordinación de Archivos, deberá implementar los mecanismos para fortalecer el control y supervisión en materia archivística a través de lo siguiente:</p> <p>Presentar un programa de capacitación para que los responsables del archivo de trámite estén actualizados en materia de clasificación de archivos.</p> <p>Instrumentar acciones que permitan liberar el exceso de documentación en el archivo de concentración; así como de los espacios con documentación que cumplió su vigencia, observando la normatividad establecida.</p> <p>FECHA COMPROMISO: 28 Noviembre 2019</p> <p>FECHA DE FIRMA: 25 Septiembre 2019</p> <p>C. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA. Coordinador de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>
--	--


C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Hojas No: 17 DE 27
NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2019
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: \$0
MONTO FISCALIZADO: \$0
MONTO POR ACLARAR: \$0
MONTO PRO RECUPERAR: \$0
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN DE ARCHIVOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".

SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

entre otros, inobservando el artículo 15, fracción I y II de la LFA, así mismo, el artículo 12, Fracciones I y XIII del Reglamento de la citada Ley; el artículo 44 del Reglamento de la LFTAIPG y el Lineamiento decimoprimer, fracción II al igual que el Lineamiento decimonoveno de los LGOCADEAPF que a la letra dice:

"Al concluir los plazos establecidos en el Lineamiento anterior, las dependencias y entidades, a través del área coordinadora de archivos, o del responsable del archivo de concentración, según sea el caso, solicitarán al Archivo General de la Nación un dictamen de valoración para determinar el destino final de los documentos."

Asimismo, la Coordinación de archivos contraviene a la fracción III del numeral 7, de las Disposiciones generales en las materias de archivos y de gobierno abierto para la administración pública federal y su anexo único, que menciona:

"...Realizar, a través del responsable de la coordinación de archivos y de sus unidades administrativas y, en su caso, con el apoyo del AGN, las acciones necesarias para la administración de archivos y gestión documental, a fin de garantizar la organización, disponibilidad, localización, integridad y conservación de los archivos."

LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ.
Encargada de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 18 DE 27
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
 MONTO FISCALIZABLE: \$0
 MONTO FISCALIZADO: \$0
 MONTO POR ACLARAR: \$0
 MONTO PRO RECUPERAR: \$0
 RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN DE ARCHIVOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Federal de Archivos 23 de enero de 2012, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-01-2018.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos, nuevo reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma en el Diario Oficial de la Federación del 27-01-2017.
- Reglamento de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014.
- Lineamientos Generales de Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Texto vigente (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004). (IGOCADDEAPF).
- Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo 2017.

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR
 DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA
 DE LA GESTIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA



EMILIANO ZAPATA
AÑO DEL CAMBIO DEL SUR

2019

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/19

Objetivo: Verificar que se lleve a cabo un control para el acceso a los expedientes en calidad

de préstamo en el archivo de trámite.

Consecutivo	Area supervisada	Falta de supervisión y control sobre el acceso al préstamo y consulta de los expedientes que obran en el archivo de trámite.
1	RECTORIA	X
2	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	X
3	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	X
4	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	X
5	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS	X
6	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y MODELOS ALTERNATIVOS	X
7	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS	X

Handwritten signature and initials in blue ink.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
AÑO DEL CABALLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/19

ANEXO 2

Objetivo: Verificar la Coordinación de archivos lleve a cabo la supervisión y seguimiento de los expedientes del archivo de concentración para su valoración y/o eliminación de aquella documentación que haya prescrito.

Consecutivo	Area supervisada	Falta de supervisión, control y seguimiento con las áreas para su valoración, baja o destino final de los expedientes que obran en el archivo de trámite.
1	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	X
2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS	X
3	CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES	X
4	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	X
5	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	X
6	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y MODELOS ALTERNATIVOS	X
7	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS	X



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA



AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

2019

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/19

ANEXO 3.

Objetivo: Verificar que el personal del archivo de trámite cuente con las herramientas y conocimientos en casos de riesgo y siniestralidad.

Consecutivo	Area supervisada	Carencia de capacitación y asesoría archivística, así como desconocimiento en casos de mitigación de riesgos
1	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	X
2	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO	X
3	DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS	X
4	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	X
5	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	X
6	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y MODELOS ALTERNATIVOS	X
7	DIRECCIÓN DE UNIDADES UPN	X

Handwritten signature in blue ink

Hojas No: 22 DE 27
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
 MONTO FISCALIZABLE: \$0
 MONTO FISCALIZADO: \$0
 MONTO POR ACLARAR: \$0
 MONTO PRO RECUPERAR: \$0
 RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 110330

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN DE ARCHIVOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".

OBSERVACIÓN

Vertiente revisada: Contabilidad, Transparencia y Legalidad

RECOMENDACIONES

FALTA DE CONTROL INTERNO PARA LA CLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO EN RESERVA.

CORRECTIVA:
 La Coordinación de Archivos deberá atender lo siguiente:

De la revisión efectuada a la información clasificada como en reserva correspondientes al ejercicio 2018, se identificaron sólo 4 expedientes, observándose lo siguiente:

1. En los 4 expedientes de clasificados como en reserva, carecen de las portadas en donde se debe especificar que son reservados, así como de los demás requisitos establecidos en la Guía de Clasificación Archivística, como son;

Fondo.
 Sección.
 Serie.

1. Solicitar a la Coordinación de Posgrado y del CEAL de la Secretaría Académica, así como al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN, las causas y razones debidamente fundadas y motivadas por las cuales no se encuentran con las carátulas correspondientes, tal como lo establece la Guía de Clasificación Archivística; así como, supervisar la realización de dicha clasificación a efecto de enviar a este Órgano Interno de Control la debida clasificación en los 4 expedientes.

Fecha de apertura.
 Asunto.
 Valores documentales.
 Vigencia documental.
 Número de fojas al cierre del expediente
 Legenda de clasificación de la información.

2. Realizar la corrección del periodo de reserva establecido en el formato índice de expedientes clasificados como reservados 2018, relativo expediente con número de folio número 2901000019217.

Lo cual infringe los numerales décimoquinto y décimosexto de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.


C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 23 DE 27
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 08/2019
MONTOS FISCALIZABLE: \$0
MONTOS FISCALIZADO: \$0
MONTOS POR ACLARAR: \$0
MONTOS PRO RECUPERAR: \$0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".		

2. El expediente con el folio número 2901000019217 presenta una incongruencia en el periodo de tiempo, ya que, en el listado del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, se establece que la reserva fue de 6 meses, contrario al Acta de la sesión No.- ACT-ESPECIAL 26-14-12-2017 llevada a cabo ante el Comité de Transparencia para su reserva que se menciona en el acuerdo que fue por un periodo de tiempo de 5 años.

PREVENTIVA:
El Coordinador de Archivos de la UPN, deberá implementar los mecanismos para fortalecer el control interno, a efecto de asegurar que los expedientes clasificados como reservados, estén debidamente clasificados en apego a la normatividad en la materia.

FECHA COMPROMISO: 28 | Noviembre | 2019

FECHA DE FIRMA: 25 | Septiembre | 2019

- FUNDAMENTO LEGAL:**
- Ley Federal de Archivos, 23 de enero de 2012, última reforma publicada en el DOF 19-01-2018.
 - Reglamento de la Ley Federal de Archivos, 13 de mayo de 2014.
 - Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 20 de febrero de 2004.
 - Ley Federal de Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014.

Encargada de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ

C. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA.
Coordinador de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional.


C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".		

OBSERVACIÓN

Vertiente revisada: Confabilidad, Transparencia y Legalidad
DEBILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.

De la revisión realizada al informe de actividades de la cuarta sesión 2018 y primera Sesión 2019 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, al igual que los Resultados Publicados en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental 2019, del apartado "Índice de Instrumentación de Bases de Colaboración-Educación y Cultura", se identificaron dos indicadores: IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado y IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite, en los cuales, se comprometieron metas anuales; sin embargo, no se alcanzó la meta comprometida en el primer indicador para el ejercicio 2018, tal como a continuación se muestra:

No	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	META ALCANZADA	%	JUSTIFICACIÓN 2018
1	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	24.50	16.40	70	Respecto del indicador IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado, no se cumplió la meta programada del 24.5% comprometido en su plan de trabajo, siendo una diferencia menor del 7.9%, esto representa un 33% menor de la meta programada.
2	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.	54.00	56.50	103	

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

El Coordinador de Archivos deberá presentar el documento que contenga los indicadores con parámetros de medición que permitan evaluar su desempeño, debiendo solicitar formalmente a la Dirección de Planeación de la UPN, asesoría para su elaboración, implementación y seguimiento.

PREVENTIVA:

El Coordinador de Archivos, deberá promover ante la Dirección de Planeación de la UPN, la pertinencia de incorporar sus indicadores en la Matriz de Indicadores de Resultados que se reporta a la Comisión Interna de Administración de esta Casa de Estudios.

FECHA COMPROMISO: 28 | Noviembre | 2019

FECHA DE FIRMA: 25 | septiembre | 2019


C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISEL ALPÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 25 DE 27
NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2019
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTOS FISCALIZABLE: \$0
MONTOS FISCALIZADO: \$0
MONTOS POR ACLARAR: \$0
MONTOS PRO RECUPERAR: \$0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".		

Es importante señalar, que la Coordinación de Archivos reportó en la primera sesión 2019 de la Comisión Interna de Administración, que se encontraba en posibilidad de realizar la baja documental de 7,151 expedientes que cumplieron su vigencia y que con estos se permitiría a cercarse a la meta de llegar a un 17.7% es decir un 4% más; sin embargo, no se alcanzó.

Asimismo, la Dirección de Comunicación Social, Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, Rectoría y Área académica 3, han realizado las solicitudes de manera oficial para su transferencia y baja documental, sin haber tenido respuesta por parte de la Coordinación de archivos de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, es importante que la Coordinación de Archivos cuente con indicadores que permitan medir, cuantificar y evaluar su desempeño, eficiencia, eficacia y transparencia en concordancia con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Cuarta Sesión 2018, de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Primera Sesión 2019 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Resultados Publicados en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental 2019.
- Copia del oficio de la Coordinación de Archivos número R-Co. Ar.-18-12-11/2 de fecha 11 de diciembre de 2018.

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR

LIC. ELDA ALONCO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y TITULAR
DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA

C. JUAN CARLOS NEGRETTE ACOSTA.
Coordinador de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional.

LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ
Encargada de la Secretaría Administrativa de la Universidad
Pedagógica Nacional.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".		

OBSERVACIÓN

Vertiente revisada: Confiability, Transparencia y Legalidad

CARENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PARA ADMINISTRAR LOS EXPEDIENTES.

De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el responsable de la Coordinación de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa al Sistema Informático para Administrar los Expedientes, se observó lo siguiente:

- La Coordinación de Archivos implementó a principios de 2018 una prueba piloto del Sistema de Gestión y Control de Documentos y Archivos en la Secretaría Administrativa, que consiste en el manejo de la documentación de los asuntos internos para las entradas y salidas a los oficios para su atención. Sin embargo, de la verificación realizada a este sistema se identificó que no cumple con lo señalado en los artículos 9, 12 fracción VIII, 18 y 20 de la Ley Federal de Archivos, toda vez que no considera los procesos relativos a documentos de archivos como son:

- I. Registro de entrada y salida de correspondencia
- II. Identificación de documentos de archivo
- III. Uso y seguimiento
- IV. Clasificación archivística por funciones
- V. Integración y ordenación de expedientes
- VI. Descripción a partir de sección, serie y expediente

C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Coordinación de Archivos de la UPN, deberá presentar un informe pormenorizado que contenga lo siguiente:

- Gestionar con la Subdirección de Informática el desarrollo del sistema institucional de archivos en apego a los requisitos que establece la Ley Federal de Archivos

- Solicitar al grupo interdisciplinario, asesoria para la implementación del sistema institucional de archivos.

PREVENTIVA:

La Coordinación de Archivos, deberá implementar los mecanismos que permitan garantizar el desarrollo del sistema institucional de archivos.

FECHA COMPROMISO: 28 | Noviembre | 2019

FECHA DE FIRMA: 25 | Septiembre | 2019.

LIC. MARISELA FÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 27 DE 27
NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/20/19
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: \$0
MONTO FISCALIZADO: \$0
MONTO POR ACLARAR: \$0
MONTO POR RECUPERAR: \$0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	800 DESEMPEÑO "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS".		

<p>VII. Transferencia de archivos VIII. Conservación de archivos IX. Pre valoración de archivos X. Criterios de clasificación de la información; y XI. Auditoría de archivos.</p> <p>Asimismo, la Coordinación de Archivos, no solicitó la colaboración y asesoría al grupo interdisciplinario para la implementación del sistema institucional de archivos, inobservando el numeral 13 de las Disposiciones generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley Federal de Archivos 23 de enero de 2012, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-01-2018. ➤ Disposiciones generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo de 2017. 	<p>C. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA.</p> <p>Coordinador de Archivos de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> 
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley Federal de Archivos 23 de enero de 2012, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-01-2018. ➤ Disposiciones generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo de 2017. 	<p>LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ.</p> <p>Encargada de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> 


C.P. ALEJANDRO RIVERA TREJO
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA